



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 05 /2026-TC.-

Rawson (Chubut), 22 de enero de 2026

VISTO. El Expediente N° 42.927, año 2026, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LIC. PUB. N° 09/25 OBRA 13 CUADRAS DE
CORDON CUNETA DE LA CIUDAD DE ESQUEL (EXPTE N° 41/2025)"; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Esquel elevó para
intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° 09/25 cuyo objeto es la Ejecución
de la Obra "13 Cuadras de Cordón Cuneta de la Ciudad de Esquel";

Que a fs. 607), obra Dictamen N° 01/26 del Asesor Legal, quien
advierde que en forma previa a la formalización de la adjudicación, debiera solicitarle
a la pre-adjudicataria la Actualización del Certificado de Capacidad de Contratación
Anual, no teniendo apreciaciones que formular en relación al trámite procedimental;

Que a fs. 608) se ha expedido el Contador Fiscal coincidiendo con
lo dictaminado por el Asesor preopinante, debiendo la Municipalidad de Esquel,
acompañar la constancia de previsión presupuestaria por el saldo entre el monto que
se pretende adjudicar y el oportunamente convenido con la Administración de Vialidad
Provincial, dando por cumplimentado los extremos del Acuerdo N° 443/21;

Que a fs. 610), se ha expedido el Asesor Técnico, coincidiendo con
lo dictaminado precedentemente, no teniendo consideraciones que realizar
entendiendo que el trámite de forma debe continuar;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes a la Municipalidad de Esquel, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

n.o

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO